



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

Página 1 de 26

Código: BS-P03-F01

Versión: 05

Fecha de Actualización:
23-07-2018

Servicios <input checked="" type="checkbox"/>	Bienes <input type="checkbox"/>	FECHA DE ELABORACIÓN	DE	
Otro <input type="checkbox"/>				Día
¿Cuál?		13	03	2019

1. INFORMACIÓN GENERAL

DEPENDENCIA SOLICITANTE	ORDENADOR DEL GASTO
ODI	OMAR MEJIA PATIÑO

2. PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN

EJE	PROGRAMA	PROYECTO.
Eficiencia y Transparencia Administrativa	Ordenación, Proyección y Gestión del Campus	Plan de Desarrollo Físico del Campus Universitario

Justificación de la pertinencia institucional:

Con el fin de cumplir con el desarrollo de los objetivos misionales la Universidad del Tolima en Fortalecimiento y en pertinencia con el eje 4 del Plan de Desarrollo Institucional requiere realizar el mejoramiento de la planta física de la Universidad del Tolima, la cual presenta deterioro en algunas de sus fachadas como son: Biblioteca Central, Restaurante, Bloque 31B, Bloque 32B, a causa del paso del tiempo y las condiciones climáticas.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Se requiere realizar el mantenimiento de las fachadas de Biblioteca Central, Restaurante, Bloque 31B, Bloque 32B, con el fin de preservar estas edificaciones, además de brindar un bienestar institucional adecuado para la comunidad universitaria en general, compromiso de la Dirección Universitaria dentro del marco de la Acreditación Institucional y el proceso del mejoramiento continuo que viene desarrollando la Universidad del Tolima.

4. OBJETO CONTRACTUAL

Mantenimiento de las fachadas de Biblioteca Central, Restaurante, Bloque 31B, Bloque 32B de la Universidad del Tolima.

[Handwritten signature]



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

Página 2 de 26

Código: BS-P03-F01

Versión: 05

Fecha de Actualización:
23-07-2018

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista deberá realizar:

1. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas, de acuerdo con su propuesta económica.
2. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas.
3. Cumplir con las normas técnicas colombianas.
4. Dar cumplimiento al objeto del contrato, en los lugares, fechas y condiciones pactadas con la Universidad del Tolima.
5. Mantener dentro de los espacios objeto de mantenimiento todas las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectar la integridad de las personas que laboran o que permanezcan dentro de la construcción o de los transeúntes que circulan por áreas aledañas de conformidad con las normas vigentes.
6. El contratista deberá contar con disponibilidad de herramienta mayor y menor suficiente y demás elementos necesarios para ejecución del objeto contractual.
7. Garantizar la calidad de los materiales y mano de obra calificada y no calificada, con el fin de obtener los mejores acabados y que sean de entera satisfacción para la entidad.
8. Teniendo en cuenta la experiencia general presentada para la selección del contratista, se deberá garantizar que la planeación inicial sea la apropiada para la ejecución del contrato realizando los aportes técnicos, administrativos y financieros de la siguiente manera:
 - a. Realizar revisión previa el sitio donde se ejecutara el objeto del contrato antes del inicio de actividades.
 - b. Realizar los ajustes necesarios ante cualquier falencia de acuerdo a la visita física para lo cual tendrá un término no mayor a diez (10) días del inicio del contrato, lo anterior se tendrá que presentar ante el supervisión para su aval en el plazo establecido, de no realizarse se entenderá que estos no hay falencia ó inquietud alguna.
 - c. Realizar propuestas técnicas, a las problemáticas presentadas en la ejecución del contrato que impidan técnicamente su ejecución y presentarlas a la supervisión para su aprobación.
 - d. Realizar recomendaciones necesarias junto con los detalles o diseños faltantes de la construcción objeto del contrato con el objeto de que sean

HA



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

Página 3 de 26

Código: BS-P03-F01

Versión: 05

Fecha de Actualización:
23-07-2018

avalados por el supervisor.

9. Llevar control de cada uno de los ítems mediante memoria de cálculo y entregarlas al supervisor cuando se soliciten para su verificación, corrección o aprobación.
10. Realizar las actas numéricas de cantidades para modificación, parciales y final y presentarlas a la supervisión para su aprobación.
11. Velar por que las actas de modificación sean de conocimiento y visto bueno por parte del ordenador del gasto.
12. Presentar mensualmente Informes técnicos, administrativos y financieros con los debidos soportes al supervisor para su respectiva aprobación, dichos informes deberán presentar los análisis de la ejecución frente al proyecto en general y deberán reportar el alcance del contrato frente al proyecto a entregar.
13. Atender los llamados que realice la supervisión en el área técnica, administrativa y jurídica que cree conveniente.
14. Solicitar la autorización a la supervisión del inicio de las actividades.
15. Atender los llamados de suspensiones total o parcial de las actividades, que realice la supervisión.
16. Permitir el ingreso a los espacios donde se desarrollen las actividades del personal de la supervisión en el momento que lo requiera ya sea que este el contrato activo o suspendido.
17. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con la Constitución y la Ley.
18. El Contratista deberá realizar, suministros e instalaciones de materiales e insumos necesarios para desarrollar las actividades de mantenimiento descritas en la especificaciones técnicas establecida en el estudio previo
19. Entregar los informes que sean requeridos por parte de la Universidad del Tolima. Estos informes se deben presentar mensualmente en donde se estipulen las actividades realizadas, para que el supervisor del contrato pueda evidenciar el cumplimiento del objeto contractual. Se debe entregar copia magnética del informe, documentos que lo respalden y los soportes de los pagos a la seguridad social.
20. Realizar el pago de estampillas según normatividad vigente y los aportes al régimen de seguridad social, (salud y pensión) en proporción al valor del contrato. El contratista deberá mantener en paz y salvo por seguridad social del personal que posea a cargo.
21. Atender las demás instrucciones que le sean dadas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con el objeto del contrato.

CA
JA



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

Página 4 de 26

Código: BS-P03-F01

Versión: 05

Fecha de Actualización:
23-07-2018

22. Realizar el proceso de actualización de las garantías en los 5 días siguientes a su reinicio.
23. Realizar el proceso de legalización del contrato de acuerdo a los requerimientos de la Universidad.
24. Las demás inherentes al objeto del contrato y las que considere el supervisor, siempre que tengan relación directa con la ejecución de objeto del contrato.

Parágrafo: El Contratista debe cumplir cada una de las obligaciones antes descritas, y para ello debe anexar los respectivos soportes cuando sea necesario.

6. PRODUCTOS (ENTREGABLES)

Mantenimiento fachadas de los bloques 31B, 32B, Biblioteca Rafael Parga y Restaurante de la Universidad del Tolima, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES
1	BIBLIOTECA CENTRAL		
1.01	MANTENIMIENTO DE FACHADAS, POR MEDIO DE LAVADO Y LIMPIEZA DE SUPERFICIES DE MUROS EXTERIORES Y VENTANERIA EN FACHADAS, INCLUYE ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, MÁQUINA DE LAVADO POR PRESIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	3,373.13
1.02	MANTEMIMIENTO DE FACHADAS, POR MEDIO DEL SUMINISTRO E INSTALACION DE GRANIPLAST HIDROFUGADO, INCLUYE ANDAMIOS, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	428.85
1.03	MANTENIMIENTO DE FACHADAS, POR MEDIO DEL SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA EXTERIOR TIPO CORAZA O SIMILAR, INCLUYE ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	2,859.00
1.04	SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE SELLANTE CON SILICONA TRANSPARANTE EN VENTANAS	M2	434.40

Handwritten signature/initials



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

Página 5 de 26

Código: BS-P03-F01

Versión: 05

Fecha de Actualización:
23-07-2018

	EXTERIORES			
1.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALFAJIA EN AREAS REQUERIDAS INCLUYE (DEMOLICION, REFUERZO Y ANCLAJES)	ML	60.17	
2	RESTAURANTE			
2.01	LAVADO Y LIMPIEZA DE SUPERFICIES EN LA CUBIERTA, (INCLUYE ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, MÁQUINA DE LAVADO POR PRESIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN)	M2	1,252.07	
2.02	LIMPIEZA DE SUPERFICIES EN ESTRUCTURA METALICA DE CUBIERTA. (INCLUYE ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, MÁQUINA DE LAVADO POR PRESIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN)	ML	612.19	
2.03	SUMINISTRO DE PINTURA ESMALTE PARA CORREAS ESTRUCTURA METALICA DE CUBIERTA	M2	231.56	
2.04	SUMINISTRO DE PINTURA ESMALTE PARA CERCHAS ESTRUCTURA METALICA DE CUBIERTA	M2	281.63	
2.05	PINTURA PARA COLUMNAS VINILICA EXTERIOR TIPO CORAZA O SIMILAR COLOR SEGÚN DISEÑO REQUERIDO	ML	99.00	
2.06	SUMINISTRO DE PINTURA ESMALTE BAJO CUBIERTA (INCLUYE ANDAMIOS, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN)	ML	1,252.07	
3	BLOQUE 31B			
3.01	LAVADO Y LIMPIEZA DE SUPERFICIES DE MUROS EXTERIORES Y VENTANERIA EN FACHADAS INCLUYE (RASQUETIADA, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, MÁQUINA DE LAVADO POR PRESIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN)	M2	2,045.76	
3.02	MANTEMIMIENTO DE FACHADAS, POR MEDIO DEL SUMINISTRO E INSTALACION DE GRANIPLAST HIDROFUGADO, INCLUYE ANDAMIOS, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	204.58	

HA



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

Página 6 de 26

Código: BS-P03-F01

Versión: 05

Fecha de Actualización:
23-07-2018

3.03	MANTENIMIENTO DE FACHADAS, POR MEDIO DEL SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA EXTERIOR TIPO CORAZA O SIMILAR, INCLUYE ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	1,775.76	
3.04	SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO EN PLACA PARA IMPERMEABILIZACION EN FRIO EMULSION ASFALTICA CON REFUERZO EN SIKAFELT.	M2	156.00	
3.05	SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE SELLANTE CON SILICONA TRANSPARANTE EN VENTANAS, INCLUYE APLICACIÓN DE PINTURA	M2	270.00	
4	BLOQUE 32B			
4.01	MANTENIMIENTO DE FACHADAS, POR MEDIO DE LAVADO Y LIMPIEZA DE SUPERFICIES DE MUROS EXTERIORES Y VENTANERIA EN FACHADAS, INCLUYE ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, MÁQUINA DE LAVADO POR PRESIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	2,616.26	
4.02	MANTEMIMIENTO DE FACHADAS, POR MEDIO DEL SUMINISTRO E INSTALACION DE GRANIPLAST HIDROFUGADO, INCLUYE ANDAMIOS, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	301.74	
4.03	MANTENIMIENTO DE FACHADAS, POR MEDIO DEL SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA EXTERIOR TIPO CORAZA O SIMILAR, INCLUYE ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	2,011.46	
4.04	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE IMPERMEABILIZACION EXISTENTE, EN FRIO UTILIZANDO EMULSION ASFALTICA CON REFUERZO EN SIKAFELT	M2	173.66	
4.05	SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE SELLANTE CON SILICONA TRANSPARANTE EN VENTANAS	M2	680.40	
4.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE IMPERMEABILIZACION EN FRIO EMULSION ASFALTICA CON REFUERZO EN SIKAFELT.(AREA PLACA ESCALERA PRINCIPAL)	M2	37.32	

Handwritten signature or initials



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

Página 7 de 26

Código: BS-P03-F01

Versión: 05

Fecha de Actualización:
23-07-2018

7. PERFIL DEL CONTRATISTA

Persona natural y/o jurídica, que acredite una experiencia en mantenimiento y/o adecuación y/o reforzamiento y/o mejoramiento de edificaciones de uso institucional.

En caso de consorcio o unión temporal como mínimo uno de sus integrantes deberá acreditar la experiencia general exigida.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración será de Un (01) mes contado a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato y el acta de inicio.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato a suscribir se ejecutará en el municipio de Ibagué, Sede Central de la Universidad del Tolima, calle 42 No. 1 – 03 en los bloques 31B, 32B, Biblioteca Rafael Parga y Restaurante.

10. FORMA DE PAGO

ANTICIPO	PAGO ANTICIPADO
----------	-----------------

Único pago por el valor del contrato una vez culminado el objeto contractual a satisfacción del supervisor, para lo cual será requerido el informe final acompañado del certificado de cumplido a satisfacción de la prestación del servicio, la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social integral deberá efectuar EL CONTRATISTA al personal empleado en la ejecución del contrato, la suscripción del acta de liquidación y demás a que haya lugar.

11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Valor \$ 189.000.000 V/r. (letras) Ciento Ochenta y Nueve Millones de Pesos

CDP No. 1262	Centro de costo: 41	Cód. rubro 210202,210750,210778	Rubro: Mant y repar localivas, Recursos Cree- mantenimiento y Recursos Rendimientos Financieros
--------------	---------------------	------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------

Justificación del presupuesto estimado: Ver el documento anexo denominado Análisis del sector, el cual hace parte integral de estos estudios previos.



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

Página 8 de 26

Código: BS-P03-F01

Versión: 05

Fecha de Actualización:
23-07-2018

12. FUENTES DE FINANCIACIÓN.

Fondo común	x	Regalías			
Fondo especial		Otra			
Estampilla		¿Cuál?			
CREE	x	Fecha inicio		Prórroga	Sí No
		Fecha terminación			

13. MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN.

Directa	Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima: Numera				
Mínima cuantía	Artículo	Inciso			
	<input checked="" type="checkbox"/>	Mayor cuantía	<input type="checkbox"/>		
	Menor cuantía				

14. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO

Tipificación del riesgo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la concurrencia del riesgo	Asignación	Valoración del riesgo	Controles / Tratamiento
Operacional	Incumplimiento en la ejecución del contrato	Afecta la gestión de la Entidad, Establecer en los pliegos de condiciones requisitos técnicos claros y exigir una condición organizacional de recurso humano y técnico, experiencia, capacidad financiera entre otros, para que se presenten personas naturales y jurídicas capaces de cumplir con el objeto del	Contratista	Bajo	Revisión e inspección de la ejecución del contrato por parte del Supervisor del Contrato



Universidad
del Tolima

**PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Página 9 de 26

Código: BS-P03-F01

Versión: 05

Fecha de Actualización:
23-07-2018

		contrato.			
Operacional	Disponibilidad del personal idóneo en el momento oportuno	El oferente deberá mantener la disponibilidad del proyecto, el personal idóneo en el momento requerido para la ejecución del contrato	Contratista	medio	En el Pliego de Condiciones, se establece los porcentajes de dedicación del personal mínimo requerido
Operacional	Contractual	Insuficiencia del presupuesto.	Contratista	Alto	El contratista deberá garantizar el cumplimiento del objeto contractual, por lo que deberá prever los costos antes de ser asignado el contrato.
Operacional	Contractual	Falta de tiempo para la ejecución del objeto contractual.	Universidad - contratista	Medio	La Universidad establecerá si es procedente la ampliación del plazo de ejecución.
Financiero	Contractual	El contratista deberá contar con la liquidez y fortaleza financiera que le permita llevar a cabo el cumplimiento del objeto del contrato	Contratista	Medio	En la evaluación jurídica y financiera de la oferta se revisarán parámetros mínimos a cumplir como liquidez, capital de trabajo, índice de endeudamiento, que de no acreditarse será causal de rechazo.

15. COBERTURAS DEL RIESGO

1. Para el seguro de cumplimiento:

- *Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas:* Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses.
- *Amparo de calidad del servicio:* Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y

Handwritten signature



con una vigencia igual al plazo del contrato y el tiempo que la dependencia seis (6) meses.

- *Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:* Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la orden de compra o contrato y con vigencia igual al plazo de la misma (o) y tres (3) años más.

2. Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual

- Cien por ciento (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes para contratos cuyo valor sea inferior o igual a ochocientos (800) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

16. REQUISITOS HABILITANTES

1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo No. 1 "**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**".

Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo.

El **ANEXO No. 1** es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente que incluye todas las manifestaciones requeridas por la entidad, que se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento.

Cuando el proponente sea una persona jurídica o un proponente asociativo y su Representante Legal no posea Tarjeta Profesional como Arquitecto, Ingeniero Civil o Constructor en Ingeniería y Arquitectura, la propuesta deberá estar abonada por alguno de los profesionales citados, (anexar copia de la Tarjeta profesional de quien abona la propuesta.

El proponente persona natural deberá acreditar su calidad de Arquitecto o Ingeniero Civil o Constructor en Ingeniería y Arquitectura.

Para el caso de proponentes extranjeros, la propuesta deberá estar abonada por un Arquitecto o Ingeniero Civil o Constructor en Ingeniería y Arquitectura bien sea por un



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

Página 11 de 26

Código: BS-P03-F01

Versión: 05

Fecha de Actualización:
23-07-2018

profesional nacional de dichas profesiones con Matrícula Profesional o por un profesional extranjero de dichas profesiones o sus equivalentes, cuyo título esté debidamente convalidado en Colombia y con la correspondiente Matrícula Profesional o, si la respectiva ley que regula el ejercicio lo permite como excepción a la convalidación, con el permiso Temporal correspondiente.

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS. (SI APLICA)

Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en el Pliego de Condiciones para la presentación de documentos expedidos en el extranjero.

El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de duración del contrato su periodo de liquidación y un (1) año más; las facultades de limitación para la celebración de contratos, del representante legal y que su objeto social guarde relación con el objeto del presente proceso.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el órgano social que se requiera, conforme sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio,

[Handwritten signature]



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

Página **12** de **26**

Código: BS-P03-F01

Versión: 05

Fecha de Actualización:
23-07-2018

se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con La Universidad del Tolima.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.

Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

1) Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.

2) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia. Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso.

Handwritten signature or initials.



La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o permanente en Colombia.

3. REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (SI APLICA)

El proponente deberá presentar el registro mercantil renovado año 2018 expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre, donde conste que las actividades económicas está acorde con el objeto del proceso, y evidencie una duración del establecimiento mínimo de un (1) año.

4. DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, los proponentes deberán cumplir con su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

5. PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de conformación (ver anexo No. 2 y 3), el cual debe contener:

1. Indicación en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
2. Reglas básicas que regulan su relación. Los términos y extensión de la participación en la propuesta y las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito de la Universidad del Tolima
3. Manifestación de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato. Cuando se trate de miembros de un consorcio, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; tratándose de los miembros de una unión temporal, la responsabilidad es solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación (porcentaje o extensión) de cada uno de los miembros de la unión temporal.
4. Duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

Página 14 de 26

Código: BS-P03-F01

Versión: 05

Fecha de Actualización:
23-07-2018

5. Representante del Consorcio o Unión Temporal quién suscribirá la propuesta y el contrato, en caso de resultar adjudicatario.
6. Acreditación de la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según su naturaleza jurídica, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en esta invitación.
7. Suscripción del documento por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
8. Con la sola presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal, se entenderá aceptado por cada uno de sus integrantes, el compromiso de no ceder, a ningún título, su participación o la posición comercial en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero.

6. CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA.

El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica. En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

7. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

En ausencia del representante legal de la entidad, deberá existir poder con nota de presentación personal del representante legal, para que un delegado que presente propuesta y actúe en todo o en parte del proceso, para este caso la persona apoderada deberá anexar la copia de su documento de identidad.

Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados

[Handwritten signature]



Universidad
del Tolima

**PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Página 15 de 26

Código: BS-P03-F01

Versión: 05

Fecha de Actualización:
23-07-2018

con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal

8. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El proponente deberá entregar debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, para el caso de proponentes asociativos estará firmada por el representante, debidamente facultado en los términos de la ley, en las condiciones de la presente invitación, el documento modelo de manifestación del proponente sobre inhabilidades e incompatibilidades que se encuentra en el Anexo No.4, en este documento el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018. En el caso de los consorcios o uniones temporales. la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018, se hará en el Anexo 4 y será suscrito por cada uno de los representantes de los miembros que integran el consorcio o la unión temporal de manera independiente.

Teniendo en cuenta que el documento de inhabilidades e incompatibilidades se establece en un formato estándar, no se aceptan documentos diferentes que se asemejen u homologuen al Anexo No. 4.

9. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

La PERSONA NATURAL deberá acreditar el pago de los aportes que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder a los seis meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre.

La PERSONA JURÍDICA deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal. En caso de ser aportada certificación del revisor fiscal deberá allegar copia de la tarjeta profesional



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

Página 16 de 26

Código: BS-P03-F01

Versión: 05

Fecha de Actualización:
23-07-2018

de contador y certificado de antecedentes de la junta de contadores.

10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN debidamente actualizado. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá presentar este documento.

11. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.

El proponente deberá presentar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona natural o persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

El proponente, representante legal y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deberán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el proceso.

La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

12. ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.

El proponente deberá presentar certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, de la persona natural o persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

13. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR LA POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL.

Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, y certificado (pantallazo) de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

14. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

Página 17 de 26

Código: BS-P03-F01

Versión: 05

Fecha de Actualización:
23-07-2018

Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor de la oferta y valido por 90 días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información:

- a. Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7).
- b. Afianzado: El oferente.

Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal.

- c. Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta.
- d. Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta. En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que:

1. Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
2. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales.

Nota: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza.

15. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Los proponentes, bien sea personas naturales o jurídicas deberán aportar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio. La inscripción en el RUP deberá estar vigente, en firme al momento de la audiencia de cierre y actualizado con información a 31 de diciembre de 2017.

La Universidad del Tolima verificará, con la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), que el o los contratos ejecutados se encuentren identificados con cualquiera de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios, a nivel de clase, así:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código o Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase

[Handwritten signature]



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

Página 18 de 26

Código: BS-P03-F01

Versión: 05

Fecha de Actualización:
23-07-2018

81000000	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	81100000	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	81101500	Ingeniería civil y arquitectura
----------	-------------------------------------------------------------	----------	------------------------------------------------------	----------	---------------------------------

En el RUP, se verificará que el proponente o los integrantes del consorcio o unión temporal no cuenten con multas o sanciones que lo inhabiliten para participar en el proceso.

REQUISITOS FINANCIEROS

RUT:

El proponente debe aportar Registro único tributario de la persona natural o jurídica. En caso de union temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada intergente conforme a su naturaleza jurídica. La actividad establecida en el RUT debe ser acorde al objeto del contrato. Se aclara que en caso de ser favorecido el consorcio o union temporal tendra que adeantar tramite de RUT para la figura asociativa ante la DIAN.

INDICES FINANCIEROS:

Los proponentes, bien sea personas naturales o jurídicas deberán aportar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio. La inscripción en el RUP deberá estar vigente, en firme al momento de la audiencia de cierre y actualizado con información a 31 de diciembre de 2017.

PARA PROPONENTES EXTRANJEROS QUE NO ESTÁN OBLIGADOS A INSCRIBIRSE EN EL RUP El

proponente extranjero que no está obligado a tener RUP debe presentar certificación suscrita por su representante legal anexando los documentos soportes de contratos y acta de liquidación o contratos y certificación de recibo a satisfacción. El proponente extranjero deberá de anexar el Balance General con notas a los estados financieros, certificación y Estado de Resultado a 31 de diciembre de 2017.

NOTA: tratándose de empresas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, los Estados Financieros o documentos equivalentes presentados deberá ser apostillado y en idioma oficial castellano.



EL ANÁLISIS FINANCIERO: Se hará con base en la información registrada en los estados financieros del año 2017, aprobados y firmados por la contadora o revisor fiscal para la determinación y aplicación de los siguientes indicadores financieros:

- Índice de endeudamiento.
- Índice de liquidez.
- Índice de trabajo.

Para calcular estos indicadores, se aplicarán las siguientes fórmulas de evaluación:

1. Índice de endeudamiento: Serán hábiles o elegibles las propuestas que presenten un índice de endeudamiento inferior o igual al 50.

$$Ie = \left(\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}} \right) * 100\%$$

2. Índice de liquidez: Serán hábiles o elegibles las propuestas que presenten un índice de liquidez igual o superior a 1.0.

$$IL = \frac{\text{Activos Corrientes}}{\text{Pasivos Corrientes}}$$

Nota: Cuando el resultado de la operación arroje indeterminado, específicamente por que los Pasivos Corrientes del proponente sean cero (0), se asignará SI CUMPLE, al proponente en el Índice de liquidez.

3. Índice de capital de trabajo: Serán hábiles o elegibles las propuestas que presenten un índice de capital de trabajo igual o superior al 100% del presupuesto asignado en el presente pliego.

$$Ct = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación debe acreditar su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

La Evaluación no da derecho a la asignación de puntaje, pero conduce a determinar si el oferente cumple o no con los requisitos de capacidad financiera.

El proponente deberá obtener en cada uno de los indicadores financieros de acuerdo con la información registrada en el Registro de proponentes 2018 "CUMPLE" como



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

Página **20** de **26**

Código: BS-P03-F01

Versión: 05

Fecha de Actualización:
23-07-2018

requisito para continuar en el proceso de selección, en caso contrario incurrirá en causal de rechazo y quedará excluido del proceso de selección.

En el eventual caso en que no se cumpla con alguno de los índices financieros requeridos, la propuesta será rechazada.

REQUISITOS TÉCNICOS

RUP:

El proponente debe aportar el Registro Único de Proponentes, acorde al bien objeto del presente proceso, el cual está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC (The United Nations Standard Products and Services Code), renovado año 2017 o 2018 con indicadores financieros del año 2017, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre.

En el RUP, se revisará que los contratos exigidos como experiencia se encuentren en la codificación solicitada para cada ítem, así como los indicadores financieros solicitados.

EXPERIENCIA GENERAL:

Se tendrá como experiencia general mínima habilitante del proponente, la acreditación de máximo dos (2) contratos de prestación de servicios generales y/o obra, cuyo objeto estén relacionados con Adecuación y/o Reforzamiento y/o Mejoramiento de edificaciones de uso institucional que hayan sido celebrados, ejecutados y liquidados en los últimos diez (10) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, donde la sumatoria de los mismos debe ser mayor a dos (2) veces el presupuesto oficial del presente proceso. Los contratos deben encontrarse clasificados por lo menos con dos (2) de los siguientes códigos en el RUP:

811015 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

721015 SERVICIO DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

721214 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS

951217 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PUBLICAS

En los contratos con los que se acredite la experiencia, debe demostrarse de manera conjunta lo siguiente:

[Handwritten signature]



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

Página 21 de 26

Código: BS-P03-F01

Versión: 05

Fecha de Actualización:
23-07-2018

- La sumatoria de los contratos aportados debe ser mayor a dos (2) veces el presupuesto oficial del presente proceso.
- En los contratos con los que se acredite la experiencia, debe demostrarse de manera individual o en sumatoria la ejecución de mínimo los siguientes ítems y cantidades:

ITEM	CANTIDAD MINIMA EXPERIENCIA
Pintura**	6.000 M2
Graniplast	600 M2

** **Nota:** Para acreditar la ejecución del ítem "pintura" se podrá validar con ítems que incluyan la siguiente descripción: Pintura Vinilo Tipo 1 y/o Vinilo Tipo en exterior y/o Pintura Exterior y/o Pintura Lavable y/o Pintura Coraza y/o Estuco y Pintura tipo 1 y/o Estuco y Pintura exterior y/o Estuco y Pintura Lavable y/o Estuco y Pintura Coraza.

El proponente deberá certificar en original o fotocopia la siguiente documentación que acredite su experiencia, en contratos ejecutados.

- Para acreditar la experiencia, se deben suministrar en fotocopia totalmente legible, máximo dos (2) contratos con su respectiva certificación, acta de recibo con cantidades de obra y acta de liquidación, en las que acredite su experiencia relacionada con el objeto a contratar, cuya sumatoria expresada en salarios sea mayor a dos (2) veces el presupuesto oficial del presente proceso.
- Para el caso de los consorcios o unión temporal de manera conjunta se deberá acreditar la experiencia exigida, la cual se verificará en el RUP con sus respectivos códigos anteriormente relacionados.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia aportada, que haya sido ejecutada en calidad de Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta el valor de acuerdo al porcentaje de participación, las cantidades se tendrán en cuenta en su totalidad siempre y cuando se acredite una participación mayor al 50% en la figura plural, en caso contrario se tendrá en cuenta según la participación. Los contratos que el proponente acredite como experiencia deben identificarse Y señalarse claramente en el RUP, con resaltador o cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

Página **22** de **26**

Código: BS-P03-F01

Versión: 05

Fecha de Actualización:
23-07-2018

Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

PROFESIONALES REQUERIDOS

- Los proponentes deberán suministrar con su propuesta económica, información detallada sobre la organización técnica y administrativa con que cuenta para desarrollar el objeto del contrato (identificación del personal, cargos correspondientes, es decir especificar claramente su estructura y planta), adicionalmente deberán establecer el número de personas a utilizar en desarrollo del objeto, de acuerdo con el enfoque de organización que se le dé a los mismos, pero debe garantizar un equipo de trabajo mínimo de profesionales o expertos, que permita la adecuada ejecución del objeto del contrato, el cual debe acreditar junto con la propuesta, así:

CARGO	FORMACIÓN PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	DEDICACIÓN
1 Director de obra	Ingeniero Civil o Arquitecto, con estudios de posgrado afín a la gerencia de proyectos	Minimo dos (2) contratos como director de obra en edificaciones de uso institucional en los últimos cinco (5) años	20%
1 Residente de obra	Ingeniero Civil o Arquitecto	Minimo dos (2) contratos como residente de obra en edificaciones de uso institucional en los últimos cinco (5) años	100%
1 Maestro de Obra	Técnico o tecnólogo en construcción	Minimo un (1) contratos como maestro de obra en edificaciones de uso institucional en los últimos cinco (5) años	100%
1 Coordinador SISO	Profesional salud ocupacional, con curso de alturas vigente y curso actualizado de coordinador de trabajo seguro en alturas	Minimo un (1) contrato como profesional SISO de obra en edificaciones de uso institucional en los últimos cinco (5) años	100%

Para cada uno de los profesionales se deberá presentar dentro de la propuesta:

- Hoja de vida de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo.
- Fotocopia del documento de identidad del profesional propuesto.
- Acreditación del título profesional, tarjeta profesional.
- Certificado vigencia de la matrícula profesional COPNIA, para los maestros de obra.
- Documento firmado de aceptación de inclusión en la propuesta la cual

[Handwritten signature]



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

Página 23 de 26

Código: BS-P03-F01

Versión: 05

Fecha de Actualización:
23-07-2018

deberá estipular disponibilidad de tiempo de acuerdo con el porcentaje de ocupación del presente proceso

PROPUESTA ECONOMICA

La propuesta se debe entregar en sobre sellado en medio físico, debidamente identificado, foliado y firmado por el proponente.

El presupuesto no podrá exceder el valor del presupuesto oficial y tampoco podrá ser inferior al 90 % del valor del presupuesto oficial. De no cumplir con este requisito será rechazada la propuesta.

Si hay error aritmético en el presupuesto, no será habilitada la propuesta para continuar con el proceso de selección.

El valor de la propuesta debe incluir el costo de todos los bienes y servicios necesarios para desarrollar el objeto del presente proceso de selección. Además, señalando el IVA. Si el proponente no indica el valor del IVA se entenderá que en el valor señalado está incluido en el precio de la propuesta.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales o departamentales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales.

17. CRITERIOS DE PONDERACIÓN

La Universidad del Tolima para la selección de la propuesta tendrá en cuenta los siguientes criterios de ponderación:

Solo serán evaluadas y objeto de calificación las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes al momento de presentación de la propuesta.

El máximo puntaje asignado será de 1000 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
A	Experiencia solicitada	500
B	Propuesta económica	500

Handwritten signature



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

Página 24 de 26

Código: BS-P03-F01

Versión: 05

Fecha de Actualización:
23-07-2018

TOTAL

1000

A). Experiencia. Se otorga hasta **500 puntos** teniendo en cuenta la experiencia adicional del proponente relacionado con el objeto contractual, mediante la presentación de máximo dos (2) contratos adicionales de prestación de servicios generales y/o obra, cuyo objeto esté relacionado con Adecuación y/o Reforzamiento y/o Mejoramiento de edificaciones de uso institucional que hayan sido celebrados, ejecutados y liquidados en los últimos diez (10) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, cuya sumatoria debe ser mayor a dos (2) veces el presupuesto oficial del presente proceso. El puntaje se asignará de acuerdo al siguiente cuadro:

RANGO DE AREA (SUMATORIA DEL AREA DE LAS ACTIVIDADES DE PINTURA DE LOS CONTRATOS APORTADOS)	PUNTAJE
Entre 2.000 M2 y 3.000 M2 de Pintura	50
Entre 3.000 M2 y 4.000 M2 de Pintura	150
De 4.000 M2 de Pintura en adelante	250
RANGO DE AREA (SUMATORIA DEL AREA DE LAS ACTIVIDADES DE GRANIPLAST DE LOS CONTRATOS APORTADOS)	PUNTAJE
Entre 200 M2 y 300 M2 de Graniplast	50
Entre 300 M2 y 400 M2 de Graniplast	150
De 400 M2 de Graniplast en adelante	250
PUNTAJE MAXIMO	500

B). Propuesta Económica 500 puntos

El mayor puntaje por precio será otorgado a aquel proponente que se encuentre habilitado, y que sea la propuesta más económica, sin que ello refleje precios artificialmente bajos, por lo cual recibirá 500 puntos. En forma descendente se restarán cinco (5) puntos a las demás propuestas, es decir a mayor precio, menor puntaje.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá a la selección de la siguiente manera:

1. Al proponente que obtenga mayor puntaje en la propuesta económica.
2. Por medio de balota y quien obtenga el mayor número inscrito en la balota, se le adjudicará la presente invitación.

RA



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

Página 25 de 26

Código: BS-P03-F01

Versión: 05

Fecha de Actualización:
23-07-2018

18. SUPERVISIÓN

Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de la supervisora Ingeniera Civil Jazmín Gómez Catalán adscrito a la Oficina de Desarrollo Institucional ó quien haga sus veces.

Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

19. DESTINACIÓN ENTREGA DEL BIEN

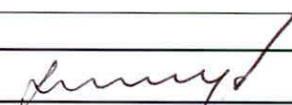
Nombres y Apellidos:		C.C.	
Dependencia		E-mail:	
Teléfono		Ext.:	

ORIGINAL FIRMADO

OMAR MEJIA PATIÑO

Ordenador del Gasto


JULIO CESAR RODRIGUEZ ACOSTA
VoBo. Oficina de Desarrollo
Institucional

Firma de quien elaboró:	
Nombre completo de quien elaboró:	JULIO CESAR RODRIGUEZ ACOSTA
Cargo:	JEFE OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Dependencia:	OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
E-mail:	juliocesarrodriguez@ut.edu.co
Extensión: Teléfono:	





Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

Página 26 de 26

Código: BS-P03-F01

Versión: 05

Fecha de Actualización:
23-07-2018

Fecha de radicación en ODI:	DD /14 MM 03 / AA 2019.
Nombre de profesional que revisa en ODI:	
Visto bueno profesional ODI:	

Fecha de radicación en Contratación:	DD / MM 03 / AA 2019
Nombre de profesional que revisa en Contratación:	Jhoana Tique Alarcón
Visto bueno profesional Contratación:	

Mantenimiento de las fachadas de
Biblioteca